

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

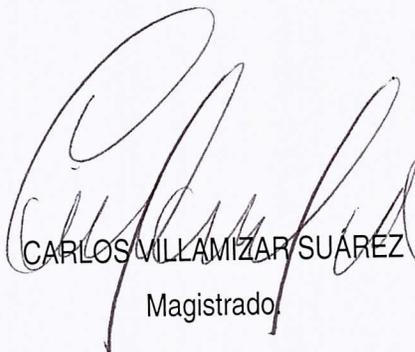
Junio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	BLADIMIRO GUERRA CORDOBA.
DEMANDADO:	EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.
RADICACIÓN:	44650-31-05-001-2013-00312-02

SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada (ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y FIANZA CONFIANZA) contra la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2015 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.